

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE: C-51/10.- Renovación de la instrumentación de la División de Espectrometría de Masas del Servicio Central de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Cádiz, compuesto por: Lote 1.- Sistema de Cromatografía de Líquidos –Espectrometría de Masas (LC/MS/MS), con cargo a la ayuda concedida en el programa F. Feder -Referencia UNCA-08-1E-019 y Lote 2.- Sistema de Espectrometría de Masas para medida de relaciones Isotópicas de Isótopos estables de carbono, nitrógeno, azufre, oxígeno e hidrógeno, en flujo continuo, con cargo a la ayuda concedida en la convocatoria Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento para el periodo 2008-2013 (SCCYT-2).

Visto el expediente instruido para la contratación del expediente de referencia, en el que con fecha 9 de junio de 2011 se acuerda la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente según propuesta de la Mesa de Contratación en acta de fecha 1 de junio de 2011, atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo:

Clasificación de las empresas por orden decreciente:

- 1ª.- WATERS CROMATOGRAFÍA, S.A.
- 2ª.- BRUKER BIOSCIENCES ESPAÑOLA, S.A.
- 3ª.- THERMOFISHER SCIENTIFIC, S.L.U.

Efectuado el requerimiento al mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

Adjudicar el expediente de referencia a la a empresa WATERS CROMATOGRAFÍA, S.A, por un importe total de 757.000,00€, (setecientos cincuenta y siete mil euros) al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido 136.260€. (ciento treinta y seis mil doscientos sesenta euros), asciende a un total de 893.260€. (ochocientos noventa y tres mil doscientos sesenta), con el siguiente desglose: Lote 1 por un importe de 292.500,00€. IVA excluido (doscientos noventa y dos mil quinientos euros) y Lote 2 por un importe de 464.500€. IVA excluido (cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos euros).

Según dispone el artículo 140.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de 5 días naturales, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo obligatorio de 15 días hábiles para interposición del recurso potestativo especial en materia de contratación, contados a partir de la fecha de registro de salida de la notificación de la presente resolución, sin que se le haya comunicado interposición de recurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso potestativo especial en materia de contratación ante el propio órgano que lo dictó, regulado por el artículo 310 y siguientes de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la presente notificación, para cuya interposición deberá anunciarlo previamente mediante escrito ante el órgano de contratación dentro del mismo plazo presentado en el Registro General de la Universidad de Cádiz. En dicho caso, no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa sobre el recurso especial.

Cádiz, 30 de junio de 2011

EL RECTOR, por delegación de competencia
(Resolución de 27/6/07, BOUCA de 21/9/07)
EL GERENTE,



Fdo.: Antonio Vadillo Iglesias